UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 357-2018-FIIS-LINEV

Lima, 31 de octubre de 2018

Visto, el Oficio Nº 204-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 02.10.2018, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes presentados por los Egresados de la Elis, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Academia de BACHILLER en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

JONALF

SECPT SECPT

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su anículo 67 establece que. El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dispeción de corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70 per citada 89 est corres, a artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad aprichado quediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV; Que, con fecha 14.08.2018, se llevá a cabo las Escucios Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de asta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 26° 27 del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas a el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N°018-2018-CEU-UNFV de labra 21 de 2018-proclama al Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ, Docente Principal a Tiempo Completo como Becano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios.

Que, consecuentemente se expidió la Reclusión completio como Becano de 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el númera 1851 de artículo 155° de Estatuto de la Universidad Nacional

Que, de acuerdo a lo prescrito en el númera 195 17 del articulo 155° de Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución Nº 004 2015 AE-UNE Tree 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de la cha-09/01 2015, señala que la Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultada Represente e la Escultada ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el dreserve Estatuto.

Que los recurrentes han cumplido con a presentación de la documentación, que establece el Reglamento Seneral de Grados y Títulos de Pre Grado Titulo I Capitulo II Requisitos para Obtener el Grado Académico de Bachiller, Artículos 8º y 9º, del Compendio de Normas Académicas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución R. Nº 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. Nº 3518-2006-UNFV del 19.12.2006;

Que, con Oficio Nº 204-2018-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 02.10.2018, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite los expedientes presentado los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de BACHILLER en la especialidad respectiva, solicitando la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria Nº 002 del 30.10.2018, aprobó dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha acultad, el Decano, ha considerado conveniente autorizar dar tramite a la emisión del Acto Resolutivo. que otorga el Grado Académico de BACHILLER en su respectiva especialidad a los egresatios incursos en el artículo primero de la presente Resolución, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo con las normas académicas vigentes; v

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 357-2018-FIIS-UNFV

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE R	ESUELVE:	all a second	
ARTÍ	CULO PRIMERO - Otomar el	GRADO ACADEMICO DE BACHILLER, a los siguientes egres	·
las diferentes Escuelas Profesionales		es de la Facultac de ingenieria Industrial y de Sistemas; que se de	ados de
continuación:		A de Sistemas, que se de	etalian a
COLLE	radolon.	A SILVERTON OF PARTY OF THE PAR	*
INGE	NIERÍA DE SISTEMAS:	Tallianta NO Fallian	
	CARBAJAL FLOREZ, RICHARI	Expediente Nº Folios	
	CASTRO BARRANTES, ALBER	The state of the s	
	FALCÓN ALVARO, VICTOR M	祖の大学	2
	MALÁSQUEZ CHUÑE, LUIS CA	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
5. I	MELÉNDEZ DAMÍDEZ IDVINIZ	ASIO 28	
5. 1	MELÉNDEZ RAMÍREZ, IRVING	The state of the s	
	PAUCAR ASTUVILCA, KEVIN	Lie . T. L. T.	
7. I	PINEDA PACHAS, PIERRE JH	HNATHAN EIGHE 1/1/28476 23	
MOENIEDÍA EDAMODODES			
	NIERÍA TRANSPORTES:		
	CORA QUISPE, CESAR	18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	
9.	DE LA CRUZ CANCHUMANYA	LEST FANY FILME 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	ÓPEZ ROMERO, TANIA EDIT		
11. 8	SAAVEDRA FLORES, MARIO H	HUMBERTO 24	
12. 8	SOTOMAYOR MORENO, SOF	A-STEEANY 24	
ADTÍC	NII O OFOUNDO EI		
ARTÍCULO SEGUNDO Elévese la presente Resolución a la Oficina de Registros de Grados y Títulos de I			
UNFV	a fin de ser visto en sesión de	Consejo Universifario, para su apropación.	
Registrese, comuniquese y archiveses			
	CONAL FEOR		
/	A CAN CAN TO THE PARTY OF THE P	THE STATE OF THE S	
Sall orange of the sale of the			
DF. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ			
DE LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ			
Decame Secretario Acedernico			
Facilitad dedoganiería Industrial y de Sistemas			
ma.	CIMA - PERU	CONTRACT INDUSTRIAL	
	WA- PER		